



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2025/CM-MDS

Sayán, 26 de mayo del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 010 de fecha lunes 26 de mayo del año 2025, para tratar el punto de agenda con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, de los miembros del Pleno del Concejo Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo II del Título Preliminar, sobre la Autonomía: "...Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico...";

Que, dentro de ese contexto, siendo la estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador, y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que señala en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 3, Establece que son atribuciones del Alcalde: ejecutar los acuerdos de concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, del mismo cuerpo normativo en el artículo 20° inciso 4 establece que: "Son atribuciones del Alcalde: (...) 4.- Proponer al Concejo Municipal proyectos de Ordenanzas y Acuerdos";

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 010-2025, de fecha 26 de mayo del 2025, en mérito a todo lo actuado, la regidora Martha Rojas, en la estación de Informes sustenta su pedido con la inspección de campo a la obra Reparación del pavimento y Zona de Estacionamiento de la Zona Urbana del Distrito de Sayán donde se ha advertido observaciones, por lo tanto se está solicitando el expediente técnico y todos los actuados, para saber qué empresa está realizando los trabajos y si lo está realizando de forma correcta, por ello se debe de tener la información y también tener a la mano el expediente técnico, para poder verificar si se está llevando a cabo de acuerdo al Expediente Técnico. Siendo que se acuerda POR UNANIMIDAD APROBAR copia del expediente técnico de la obra que se está realizando la Reparación del Pavimento y Zona de Estacionamiento de la Zona Urbana del Distrito de Sayán, asimismo también los actuados, desde el requerimiento, orden de servicio y el concurso de licitación a la cual ha ingresado, para ver cuantas empresas se han presentado y todos los detalles;

Que, el inciso 3) del artículo 20° de la Ley en comento, señala que le corresponde al Despacho de Alcaldía, ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, de conformidad con lo previsto en los artículos 22° inciso 7), 23°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y sus modificatorias, y demás normas pertinentes sobre la materia, el pleno del Concejo Municipal luego del debate respectivo con el voto por UNANIMIDAD y, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, y con cargo a su redacción, adoptó el siguiente:

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR remitir copia del expediente técnico de la obra que se viene ejecutando "Reparación del pavimento y Zona de Estacionamiento en la Zona Urbana del Distrito de Sayán", asimismo también los actuados, desde el requerimiento, orden de servicio y el concurso de licitación a la cual ha ingresado, para ver cuantas empresas se han presentado y todos los detalles.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y demás Áreas de esta Corporación Municipal, el cumplimiento del presente acuerdo, en cuanto les corresponda.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN



//Página 02//

ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2025 /MDS

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General, la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas de esta corporación municipal y a la Oficina de Tecnologías de Información y Gobierno Digital, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sayán (www.munisayan.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

